

DDA: Coordinadores del servicio comunitario (CCS)

Para las personas con discapacidades del desarrollo y aquellos que los respaldan

¿Qué es la DDA?

La Administración de Discapacidades del Desarrollo de Maryland (DDA) proporciona servicios y apoyo para niños y adultos de todas las edades con discapacidades del desarrollo.



Usted califica para los servicios de la DDA si (1) la DDA constata que usted tiene una discapacidad del desarrollo, (2) la DDA tiene fondos para usted, y (3) usted cumple con los requisitos para la elegibilidad financiera y técnica. Las personas que comienzan a recibir los servicios de la DDA por lo general continúan recibiendo los servicios mientras sigan siendo elegibles. [Visite DDA.Health.Maryland.gov](http://DDA.Health.Maryland.gov) para obtener más Información.

¿Quiénes son los Coordinadores de los Servicios Comunitarios (CCS)?

Los Coordinadores de los Servicios Comunitarios (CCS) son profesionales que ayudan a asesorar a las personas con discapacidades del desarrollo. Cuando una persona está en la lista de espera de la DDA, los CCS les ayudarán a obtener los servicios de otros recursos comunitarios mientras esperan.



Quando la persona recibe los servicios de la DDA, los CCS ayudan a la persona a comprender todos los servicios disponibles para ellos. Un CCS ayuda a una persona con el proceso de planificación centrado en la persona y les ayuda a solicitar los diversos servicios disponibles. Un CCS presenta las solicitudes necesarias y ayuda a la persona a encontrar agencias proveedoras o asistencia según sea necesario. Cuando una persona está recibiendo los servicios, el CCS visita o se comunica con la persona para asegurarse de que esté obteniendo lo que necesita y de que la persona esté a salvo. Si hay un informe de que la persona fue maltratada o descuidada, el CCS se asegurará de que la persona esté a salvo y de que se satisfagan sus necesidades. CCS ayuda a las personas a acceder a muchos diferentes servicios, incluidos:

- Médicos
- Recreativos
- Educación
- Sociales
- Financieros
- Servicios de la DDA
- Vivienda
- Asesoramiento
- Empleo
- Legal



¿Califico para los CCS?

Usted debe tener un CCS si la DDA ha dicho que tiene una discapacidad del desarrollo, si es elegible para recibir la Asistencia Médica y usted:

- Recibe los servicios de la DDA;
- Está en transición desde una institución a la comunidad; o
- Está en la lista de espera de la DDA.

¿Cómo funcionan los CCS?

Cada CCS trabaja para una agencia coordinadora de servicios comunitarios. Usted elige su agencia de Coordinación de Servicio Comunitarios. A veces, su CCS actuará como personal de la DDA y otras veces abogarán por usted.

Un CCS actúa como un empleado de la DDA cuando le ayudan a determinar si es elegible para recibir los servicios de la DDA. Para decidir si es elegible, el CCS debe averiguar sobre su discapacidad y sus necesidades y le recomendará a la DDA si califica o no para los servicios. La DDA toma la decisión final sobre si es elegible.

Un CCS actúa como su defensor después de que la DDA se haya informado de que usted es elegible. Entonces, su CCS es su defensor. Si está en la lista de espera de la DDA, el CCS le ayudará a asesorarlo sobre los servicios disponibles. Si va a comenzar o ya recibe los servicios de la DDA, su CCS le ayudará a realizar un plan centrado en la persona para lo que necesite para vivir una vida buena.

¿Qué más hace la CCS?

La CCS le

- Ayudará a comprender cuáles son los diversos servicios y cómo solicitarlos.
- Aconsejará sobre la elección entre los servicios de un proveedor de la DDA y los servicios auto dirigidos.
- Ayudará a solicitar servicios específicos.

- Trabjará con sus otros administradores de casos, si los tiene.
- Ayudará a planear a dirigir sus propios servicios o encontrar una agencia proveedora que le apoye.
- Ayudará a entender sus derechos.
- Ayudará si sus derechos no están protegidos o si necesita algún cambio en su plan.

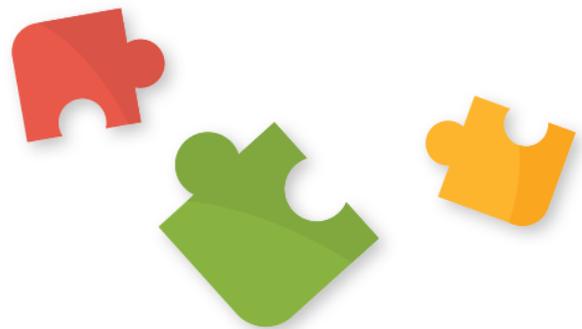
¿Qué derechos tengo con mi servicio de los CCS?

Tiene derecho a llamar a su CCS si desea cualquier cambio en su plan centrado en la persona, si desea cambiar de agencia de proveedores, si se le perjudica de alguna manera o si necesita otra ayuda.

Usted puede cambiar de agencias proveedoras de los CCS en cualquier momento que elija. Para hacer esto, contacte a su oficina regional de la DDA.

¿Qué agencias CCS están disponibles en Maryland?

Hay varias agencias CCS para elegir, algunas atienden en todo el estado, mientras que otras atienden en áreas locales. Para obtener información actualizada sobre las agencias de los CCS, vaya al sitio web de la DDA y haga clic en “Coordination of Community Services.” Luego, busque “Popular Links” para encontrar la lista de proveedores de los CCS de la DDA.



Si aún tiene preguntas sobre esta información o necesita ayuda para encontrar otros recursos para discapacitados, comuníquese con el buscador de recursos de Kennedy Krieger por teléfono o correo electrónico:

800-390-3372 • TTY MD Relay 711 • resourcefinder@kennedykrieger.org